

26 de septiembre 2019

Abogada

Yolani Vitalina López Rivera

Oficial de Acceso a la Información Pública

Su oficina

En respuesta a su solicitud en donde requiere el resumen de contratos otorgados por la municipalidad y copia de los mismos.

Presentamos el siguiente resumen de los contratos otorgados en el mes de agosto 2019.

NO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION
1	José Luis Espinoza Amador	Traslado de desechos sólidos del Rastro Municipal mes de agosto a septiembre 2019	22,000.00	01/08/2019	30/09/2019



Yeni Escobar Muñoz
Jefe de Recursos Humanos

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE**ARRENDAMIENTO**

Nosotros, **LINCOLN ALEJANDRO FIGUEROA**, mayor de edad, hondureño, casado, y de este domicilio con tarjeta de identidad N.º **1515-1956-00121** actuando en mi condición de alcalde municipal de Catacamas y a la vez representante legal de la Corporación nombrado mediante Acta especial N.º 034-2017/2018 de fecha 17 de diciembre de 2017 en sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral quien en lo sucesivo se llamara contratante y por otra parte **JOSE LUIS ESPINOZA AMADOR** mayor de edad, hondureño, con identidad N.º **1515-1981-00392** y de este domicilio en lo sucesivo se denominara el contratista, quienes luego de asegurarnos encontrarnos en pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con la capacidad necesaria para celebrar el presente contrato de prestación de servicios de: **Traslado de los Desechos Sólidos del Rastro Publico hacia el Crematorio Municipal**, el cual se sujetara a las siguientes condiciones:

PRIMERA: FUNCIONES, para el siguiente contrato se manejarán los siguientes conceptos: Alcalde Municipal = La Municipalidad de Catacamas; **José Luis Espinoza Amador** = Contratista. **SEGUNDA:** La Municipalidad manifiesta su interés ante el contratista a que realice el *aseo y traslado de los desechos sólidos del Rastro Público hacia el Crematorio Municipal ubicado en la comunidad de Quilis;* por un valor de **Veintidós Mil Lempiras Exactos 00/100 (L. 22,000.00) mensual, con deducciones por concepto del pago de Impuesto Sobre La Renta (12.5%) sobre el valor de la utilidad, es decir el valor neto q queda después de los costos mensuales.** (Combustible Lps.8,500.00; pago de empleados L. 6,500.00; depreciación L. 5,000.00; equipo de trabajo L. 500.00; Imprevistos L. 500.00, lo que hace un total de gastos de L. 21,000.00 con una utilidad a recibir de L. 1,000.00; **de manera que se calcula $(1,000 \times 12.5\% = 125.00)$ para hacer un salario neto mensual de L. 21,875.00** **TERCERA: Forma de pago:** El contratante se compromete ante el contratista a cancelarle lo referido en la cláusula segunda de este contrato. Dichos pagos se realizarán al final de cada mes del presente año en la Tesorería Municipal en moneda de curso legal. **CUARTA:** inexistencia de una relación permanente de trabajo: Nada de lo contenido en este contrato constituye una relación de trabajo formal y permanente de la alcaldía municipal de Catacamas con el contratista , y no tendrá el contratista poder alguno más de lo específicamente acordado en este contrato, El contratista es independiente con respecto a la relación que se contrae por medio de este contrato con la municipalidad de Catacamas y la alcaldía municipal de Catacamas y solo presta servicios por lo que queda desprotegido de lo establecido en el código de trabajo, ley del servicio civil o cualquier otra ley que reconozca beneficios de carácter laboral o de servicio y no podrá alegar ningún beneficio laboral o pago

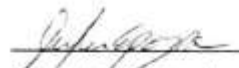
alguno por no tener derecho a nada más de lo que ya está contenido en el presente contrato.

QUINTA: El presente contrato tendrá una duración de **Dos (02) Meses** contado a partir del **01 de Agosto al 30 de Septiembre del año Dos Mil Diecinueve.**

SEXTA: Ambas partes manifiestan. Que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencia, se comprometen a cumplir en todas sus partes. En fe de lo cual se firma el presente contrato en la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho a los un día del mes de agosto del año Dos Mil Diecinueve.



Lincoln Alejandro Figueroa
Empleador
Cc. Departamento de Recursos Humanos



José Luis Espinoza Amador
Contratista